

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-**2019-00761**-00 (ejecutivo)

Previo a resolver la anterior solicitud de emplazamiento presentada por la parte de ejecutante y a efectos de evitar ulteriores nulidades, conforme la consulta realizada en ADRES, por secretaría líbrese oficio a la EPS SANITAS para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva se sirva informar las direcciones físicas y electrónicas que registre la afiliada señora Andrea Marín Cardozo identificada con la C.C. N. 26.422.681.

Como quiera que la citada señora igualmente es la representante legal de la sociedad ejecutada, recibida la contestación ordenada en el inciso anterior, se resolverá lo que corresponda frente al emplazamiento solicitado para esta entidad (art. 300 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467a1de1e274f1e61bbb6316c7203faf45ae654a0c6cee9cf540d8b8ac439113**

Documento generado en 11/08/2022 07:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>